

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N°

907
VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Planilla de cálculo. Ord N°88 de fecha 25.03.2026 que aprueba el Acuerdo N°63 en el que se aprueba el otorgamiento de Patente de Alcohol de Restaurante Diurno y Nocturno a Restaurante Carmen Gloria Adriazola Valenzuela E.I.R.L. Ord. N°79 de fecha 20.03.2026 de Directora DAF a Sr. Alcalde. Memo Inspección N°43 de fecha 20.03.2026 de Jefa de Inspección Comunal a Encargada de Rentas Municipales. Informe N°46 de fecha 19.03.2026 de Inspector Municipal a Jefa de Inspección Comunal. Fotografías de propiedad. Correo electrónico de Ninoska Almarza, Encargada de Rentas, solicitando visita a Inspección Comunal. Memo Inspección N°16 de fecha 02.02.2026 de Jefa de Inspección Comunal a Encargada de Rentas Municipales. Informe N°19 de fecha 27.01.2026 de Inspector Municipal a Jefa de Inspección Comunal. Fotografías de la propiedad. Solicitud de Ingreso N°15 de fecha 13.01.2026 del Departamento de Rentas. Formulario Solicitud Patente M.E.F. N°19.749, Serie N°776 de fecha 12.01.2026. Fotocopia de R.U.T. N°77.979.406-7 a nombre de Restaurante Carmen Gloria Adriazola Valenzuela E.I.R.L. del SII. Certificado de Hipotecas y Gravámenes, Interdicciones y prohibiciones, Folio N°148150, Carátula N°182946 del Conservador de Bienes Raíces. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 12.01.2026 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Resolución Exenta N°2405441624 de fecha 10.10.2024 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Fotografía de la fachada de propiedad. Declaración Jurada de Inicio de Actividades del SII. Informe de Condiciones de Seguridad Restaurante, Inf. N°016/2024 de fecha 27.09.2024 de IGNEO, Fundación de Bomberos de Viña del Mar. Declaración Jurada Simple de Ley de Alcoholes N°19.925. Certificado de Antecedentes del Servicio de Registro Civil e Identificación. Carta de Junta de Vecinos Las Gaviotas. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario.

CONSIDERANDO: Que, la solicitante ha acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos para el funcionamiento de microempresas familiares en inmueble destinado a habitación, conforme a la normativa vigente. Que, la Inspección Municipal ha verificado en terreno que el establecimiento cumple con las condiciones necesarias para el funcionamiento. Que, la autoridad sanitaria competente ha otorgado la correspondiente autorización para la elaboración y expendio de alimentos. Que, el Concejo Municipal, en sesión de fecha 25.03.2026, ha aprobado el otorgamiento de la patente de alcohol asociada al giro de restaurante. Que, en mérito de los antecedentes señalados y de conformidad a la normativa vigente, procede otorgar la patente solicitada.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	MICROEMPRESA FAMILIAR CON VENTA DE ALCOHOL
A LA CONTRIBUYENTE	RESTAURANTE CARMEN GLORIA ADRIAZOLA VALENZUELA E.I.R.L.
RUT	77.979.406-7.
GIRO	RESTAURANTE (DIURNO Y NOCTURNO).
DOMICILIADA	
ROL	3395-101.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$ 34.736.-
LEY N°19.925, ART. 3, LETRA C (2.4 UTM)	\$167.734.-
TOTAL	\$202.470 .-

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal al siguiente correo [REDACTED]

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas.
4. Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

